



PROYECTO DE LEY
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Institúyese el 21 de setiembre de cada año como “Día de la Sanidad” en el territorio de la Provincia de Entre Ríos, con carácter de feriado provincial para el sector público de la salud.

ARTICULO 2º.- De forma. -

Autor: SOLANAS. –

COFIRMANTES: CACERES (Jorge) – CASTRILLON – CORA – COSSO – FARFÁN – GIANO – HUSS - KRAMER – LOGGIO – MORENO – RAMOS – RUBATTINO – SILVA – ZAVALLO -



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Presente Proyecto de Ley tiene por objeto instituir el día 21 de setiembre de cada año en conmemoración del “Día de la Sanidad” en la Provincia de Entre Ríos, reconociendo la importancia que tal fecha reviste para los trabajadores y trabajadoras del sector.

El rubro de la Sanidad cuenta con una larga tradición gremialista. El 21 de setiembre de 1935 se funda la “Asociación del Personal de Hospitales y Sanatorios Particulares de la ciudad de Buenos Aires”, con la finalidad de llevar adelante su defensa gremial, el cual constituye el punto de partida para la constitución del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Sanidad, la actual “Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina” (FATSA). Luego se crearon las filiales de Salta y Rosario en 1935, Córdoba en 1937, San Juan, Santa Fe y Santa Cruz en 1940, Entre Ríos, Mendoza y Bahía Blanca en 1944.

Los principales objetivos de las primeras organizaciones de Sanidad consistían en establecer una jornada laboral de ocho horas, mejorar el salario de los trabajadores y capacitar a todo el personal en materia de salud. En 1937, mediante la labor del Secretario General Inocencio Di Giovanni, se logra el dictado del decreto N°111.370/37 para la Capital Federal.

En 1937 se crea, para los afiliados de la Asociación, la primera Escuela Primaria y la Escuela de Enfermeros (mediante acuerdo con la Cruz Roja Argentina), lo cual constituye el primer paso de una larga tradición de la Sanidad en materia de capacitación.

En 1938, en ocasión de celebrarse el primer aniversario de la vigencia del decreto N°111.370/37, la Asociación, conjuntamente con las asociaciones de la Provincia de Buenos Aires y de Paraná, conforman la Confederación Argentina de Enfermeros, Enfermeras y Anexos, la cual constituye el primer antecedente de “Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina” (FATSA).

El 21 de setiembre de 1938 se celebra el “Primer Congreso de la Confederación Argentina de Enfermeros”.

Asimismo, el 21 de setiembre de 1941 se crea la “Obra Social de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina”, de la cual surge la



propuesta de celebrar este día en conmemoración de la primera reunión del personal de los sanatorios realizada en 1935.

Durante el primer gobierno de Juan Domingo Perón se sanciona la Ley de Convenciones Colectivas de Trabajo, en virtud de la cual todos los sindicatos debían desarrollar sus convenios de actividad.

Para todos los trabajadores y trabajadoras particulares encuadrados en alguno de los convenios colectivos de la “Federación Argentina de Trabajadores de la Sanidad” (FATSA), el 21 de septiembre es considerado a todos los efectos como feriado nacional.

Los trabajadores y trabajadoras de la salud pública de la Provincia de Entre Ríos solicitan a través de sus representantes, Fabiana Arquiél, Secretaria General, y Alejandro Fernández, Secretario de Administración, del Sindicato de Trabajadores de la Salud de Entre Ríos (S.U.T.S.E.R.), representantes de FATSA en la Provincia de Entre Ríos, por mi intermedio, a esta Honorable Cámara, el reconocimiento del “Día de la Sanidad” en el ámbito público.

Cabe destacar el rol de vital importancia que han cumplido los trabajadores y trabajadoras de la salud frente a la pandemia del COVID-19, lo que viene a abonar el merecido reconocimiento en su día, que tal como lo expresan en la nota que me hicieron llegar:

“Se funda este pedido a Ud., ya que este año fue diferente, no pudo ser un día e festejo, ni de abrazos, ni de reencuentro, este 21 de setiembre quedará guardado en la identidad de cada trabajador de la salud, este escenario nos ha trillado en lo profundo, ya que nos toca atender a nuestros propios compañeros y a los que siguen enfrentando la pandemia día a día, esta realidad que nos interrumpió la vida normal y habitual de todos los habitantes del mundo, seguiremos estando con solidaridad, responsabilidad y compromiso al frente de esta batalla, con la esperanza que esto pasará”.

Por lo expuesto solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Ley.

AUTOR: Julio Solanas. –

Cofirmantes: Jorge Cáceres – Sergio Castrillón – Stefanía Cora – Juan Pablo Cosso – Mariana Farfán – Ángel Giano – Juan Manuel Huss - José Kramer – Néstor Loggio – Silvia Moreno – Carina Ramos – Paola Rubattino – Leonardo Silva – Gustavo Zavallo. -